



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000401

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		11.066,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	11.066,00	
TOTAL					11.066,00	11.066,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE REMUNERACIONES A CONTRATOS A.Z.CENTRO

EXPEDIENTE No 0400000045

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	02.02.2022	02.02.2022	03.02.2022



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA:	AD. MUNICIPAL ZONA CENTRO	FECHA DE ELABORACIÓN:	03.02.2022
CENTRO GESTOR:	ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	No. CERTIFICACIÓN:	1000019707
EJERCICIO ECONÓMICO:	2022		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	922,17
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	389,58
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	11.066,00
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	1.399,85
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	922,17
TOTAL						14.699,77

SON: CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.699,77)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000060915 DE LA ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ CONFORME HA PEDIDO FORMULADO EN OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-00086-O.

EXPEDIENTE No 0100001556

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	03.02.2022	03.02.2022	03.02.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0104-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2022

Asunto: RESPUESTA: TRASPASO DE CRÉDITO DE LA PARTIDA DE "REMUNERACIONES UNIFICADAS" Y SUS COMPONENTES SALARIALES A LA PARTIDA DE "SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO" DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00086-O de 02 de febrero de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de fecha 28 de enero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: "(...) la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

1: Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,

2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera."

El Administrador General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de 28 de enero de 2022, dispone: "ATENDER ACORDE NORMATIVA VIGENTE."

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con la finalidad de dar atención al requerimiento generado desde la Administración Zonal Manuela Sáenz, efectuó el análisis legal, técnico y presupuestario correspondiente, y mediante memorando No.

GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M de 01 de febrero de 2021, remite sobre la base de la delegación efectuada por parte de la Administración General, constante en el Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, para mi conocimiento y aprobación, el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-019-IT de 31 de enero de 2021, con criterio favorable para inhabilitar el puesto vacante de Servidor Municipal 9 (p.p. 2659) y con esos recursos económicos la provisión de un nuevo espacio de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

En hoja de ruta No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M, dispongo: "Estimada Jefe de Unidad, sobre la

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0104-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2022

base del comentario inserto en el trámite y de conformidad con sus recomendaciones, favor proceder en lo legal y pertinente de manera URGENTE!!”

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-006-2022-IF de 02 de febrero de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana a mi cargo, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario de disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y manifiesta que dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional” en el proyecto GC00A100004D Remuneración Personal; el referido informe cuenta con mi autorización.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y a su vez, se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ												
POR 11 MESES (FEBRERO A DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	JUBILACION DE BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO EL 31-12-2021	2659	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	15.965,78
1					12.045,00	1.523,69	389,58	1.003,75	1.003,75			15.965,78
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTADOR	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77
1					11.066,00	1.399,85	389,58	922,17	922,17			14.699,77
SALDO A FAVOR											1.266,01	

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 1000060915 con expediente 0100000024 y el traspaso de crédito Nro. 1000000401 con expediente 0400000045 de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000000401 con expediente 0400000045 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000019707 con expediente 0100001556, para



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0104-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2022

financiar un nuevo espacio presupuestario de SM8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Manuela Sáenz por el monto de USD 14.699,77 correspondiente al periodo febrero a diciembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00086-O

Anexos:

- RT 1000000401 EXP 0400000045-signed-signed-signed.pdf
- AJUSTE CP-0100001556-AZMS-signed (1)-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2022-02-02	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	cm	DMF	2022-02-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-03	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	cm	DMF	2022-02-03	



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-02 21:33:42 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0160-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para financiar un puesto de SMS, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Manuela Sáenz	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-02 21:30:13 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (S).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-02-02 21:28:14 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, proceder con el trámite pertinente conforme normativa
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-02 21:14:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-02 21:14:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-02 21:13:40 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0160-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para financiar un puesto de SM8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Manuela Sáenz

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en referencia al INFORME TECNICO N° GADDMQ- AZMS-2022-003, de 19 de enero de 2022, el Psic. Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable UDRH – AZMS, mediante el cual recomienda, lo siguiente:

“Debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se recomienda solicitar a la Administración General la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

“Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,

“Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0107-O, de 20 de enero de 2022, la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Sáenz, solicita a la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, lo siguiente:

En base al Informe Técnico N° GADDMQ- AZMS-2022-003 de 19 de enero de 2022, generado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicito a su Autoridad, se sirva disponer lo pertinente, a fin de obtener de la Administración General, la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,

2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0160-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O, de 28 de enero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

Con ese antecedente, solicito a usted señor Administrador General, se sirva disponer a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el análisis legal y técnico según el ordenamiento jurídico vigente, conforme con la petición de la Administradora Zonal Manuela Sáenz, descrita a continuación:

"En base al Informe Técnico N° GADDMQ- AZMS-2022-003 de 19 de enero de 2022, generado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicito a su Autoridad, se sirva disponer lo pertinente, a fin de obtener de la Administración General, la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

- 1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,*
- 2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera."*

Con hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

"Estimada Lic. Vasquez sobre la base de la normativa legal vigente favor proceder con trámite respectivo."

Con INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-019-IT, de 31 de enero de 2022, la Lic. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo - Dirección Metrop. de RRHH, recomienda, lo siguiente:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y autorización el presente informe técnico, de conformidad al Oficio Nro. GADDMQAG- 2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, relacionado a la delegación a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; y, recomienda:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0160-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria No. 2659, con cuyos recursos se otorgará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales por el período de febrero a diciembre de 2022.

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el periodo de febrero a diciembre de 2022.

Legalizar mediante Resolución la inhabilitación del puesto vacante de la Administración Zonal Manuela Sáenz, por el período de febrero a diciembre de 2022, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
			GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD
2659	CONTADOR	1095	SERVIDOR MUNICIPAL 9	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.

La Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 8 deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales.

Por la naturaleza de las funciones que desempeña el perfil de contador/a, y al ser considerado un puesto único en la Administración Zonal Manuela Sáenz se recomienda el inicio de las acciones administrativas, financieras correspondientes a fin de que el puesto de contador sea elevado a concurso de méritos y oposición.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M, de 01 de febrero de 2022, la Lic. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo - Dirección Metrop. de RRHH, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

"(...) Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Manuela Sáenz, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-019-IT, con criterio técnico favorable para la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria No. 2659, con cuyos recursos se otorgará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0160-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQAG- 2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021.”

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

“Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del comentario inserto en el trámite y de conformidad con sus recomendaciones, favor proceder en lo legal y pertinente de manera URGENTE!!”

Con fecha 02 de febrero de 2022, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-006-2022-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

“EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00086-O, de 02 de febrero de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (S), lo siguiente:

“(…) solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y a su vez, se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0160-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ												
POR 11 MESES (FEBRERO A DICIEMBRE 2022)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
I	SERVIDOR MUNICIPAL 9	PUBLICACION DE BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO EL 31-12-2021	2059	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,32	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	15.966,78
I					12.946,00	1.522,69	389,58	1.903,75	1.903,75			35.966,78
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
I	SERVIDOR MUNICIPAL 8	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTADOR	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77
I					11.006,00	1.399,36	389,58	927,17	927,17			31.699,77
SALDO A FAVOR											1.266,01	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Administración Zonal Manuela Sáenz, asignado para el año 2022, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 006-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director (S), se sirva autorizar el traspaso de crédito, para financiar un nuevo espacio presupuestario de SM8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Manuela Sáenz por el monto de US\$ 11.006,00 correspondiente al periodo febrero a diciembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0160-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Anexos:

- 03_informe_inhabilitacion_vacante_benitez_valles-signed.pdf
- 6_informe_técnico_nro_dmrh-ud-2022-019-it-signed-signed.pdf
- calculo_masa_salarial_febrero_a_diciembre_2022_revisado.pdf
- gaddmq-azms-2022-0107-o.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00086-O.pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-0070-m.pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-0150-o.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0070-m.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-sgctypc-2022-0150-o.pdf
- iforme_financiero_sm8_a.z.centro_if-006-signed.pdf
- masa_salarial.xlsx
- traspaso.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2022-02-02	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-02	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-02	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
 ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento - Traspaso de Crédito para financiar un puesto de SM8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Manuela Sáenz

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitido con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con INFORME TECNICO N° GADDMQ- AZMS-2022-003, de 19 de enero de 2022, el Psic. Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez, Responsable UDRH – AZMS, recomienda, lo siguiente:

“Debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se recomienda solicitar a la Administración General la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

“Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,

“Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera.”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0107-O, de 20 de enero de 2022, la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Manuela Sáenz, solicita a la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, lo siguiente:

En base al Informe Técnico N° GADDMQ- AZMS-2022-003 de 19 de enero de 2022, generado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicito a su Autoridad, se sirva disponer lo pertinente, a fin de obtener de la Administración General, la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,

2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O, de 28 de enero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

Con ese antecedente, solicito a usted señor Administrador General, se sirva disponer a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el análisis legal y técnico según el ordenamiento jurídico vigente, conforme con la petición de la Administradora Zonal Manuela Sáenz, descrita a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

"En base al Informe Técnico N° GADDMQ- AZMS-2022-003 de 19 de enero de 2022, generado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicito a su Autoridad, se sirva disponer lo pertinente, a fin de obtener de la Administración General, la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

- 1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,*
- 2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera."*

Con hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

"Estimada Lic. Vasquez sobre la base de la normativa legal vigente favor proceder con tramite respectivo."

Con INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-019-IT, de 31 de enero de 2022, la Lic. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo - Dirección Metrop. de RRHH, recomienda, lo siguiente:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y autorización el presente informe técnico, de conformidad al Oficio Nro. GADDMQAG- 2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magister Freddy Erazo Costa, Administrador General, relacionado a la delegación a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; y, recomienda:

Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria No. 2659, con cuyos recursos se otorgará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales por el período de febrero a diciembre de 2022.

Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

“Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el periodo de febrero a diciembre de 2022.

Legalizar mediante Resolución la inhabilitación del puesto vacante de la Administración Zonal Manuela Sáenz, por el periodo de febrero a diciembre de 2022, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
			GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD
2659	CONTADOR	1095	SERVIDOR MUNICIPAL 9	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.

La Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 8 deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales.

Por la naturaleza de las funciones que desempeña el perfil de contador/a, y al ser considerado un puesto único en la Administración Zonal Manuela Sáenz se recomienda el inicio de las acciones administrativas, financieras correspondientes a fin de que el puesto de contador sea elevado a concurso de méritos y oposición.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M, de 01 de febrero de 2022, la Lic. Ximena Vásquez Rodríguez, Jefe Unidad de Desarrollo - Dirección Metrop. de RRHH, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“(…) Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Manuela Sáenz, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-019-IT, con criterio técnico favorable para la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria No. 2659, con cuyos recursos se otorgará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

ocasionales, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQAG- 2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021.”

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

“Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del comentario inserto en el trámite y de conformidad con sus recomendaciones, favor proceder en lo legal y pertinente de manera URGENTE!!”

Con fecha 02 de febrero de 2022, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 006-2022-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

“EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00086-O, de 02 de febrero de 2022, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita al Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (S), lo siguiente:

“(...) solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y a su vez, se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ												
POR 11 MESES (FEBRERO A DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
I	SERVIDOR MUNICIPAL 9	PUBLICACION DE BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO EL 31-12-2021	2459	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.461,48	1.461,48	16.946,78
I					12.945,00	1.623,49	389,58	1.803,75	1.803,75			16.946,78
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
I	SERVIDOR MUNICIPAL 9	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTADOR	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77
I					11.866,00	1.399,35	389,58	822,17	822,17			14.699,77
SALDO A FAVOR												1.746,01

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 02/02/2022	Disponible al 02/02/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZM04F040	Administración Zonal Manuela Sáenz	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1FA101	002	1.102.428,00	1.035.003,00		-11.066,00	1.091.362,00
			510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1FA101	002	310.716,00	-	11.066,00		321.782,00
TOTAL						1.413.144,00	1.035.003,00	11.066,00	-11.066,00	1.413.144,00

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración Zonal Manuela Sáenz para el año 2022.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Administración para trasladarlos a financiar la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato", el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Trasposos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero (S), la autorización del traspaso presupuestario planteado, para financiar un nuevo espacio presupuestario de SM8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Manuela Sáenz por el monto de USD 11.006,00 correspondiente al periodo febrero a diciembre de 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0016-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Anexos:

- 03_informe_inhabilitacion_vacante_benitez_valles-signed.pdf
- 6_informe_técnico_nro_dmrh-ud-2022-019-it-signed-signed.pdf
- calculo_masa_salarial_febrero_a_diciembre_2022_revisado.pdf
- gaddmq-azms-2022-0107-o.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00086-O.pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-0070-m.pdf
- gaddmq-sgctypc-2022-0150-o.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0070-m.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-sgctypc-2022-0150-o.pdf
- informe_financiero_sm8_a.z.centro_if-006-signed.pdf
- masa_salarial.xlsx
- traspaso.xlsx



Firmado electrónicamente por:
PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00086-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO DE LA PARTIDA DE "REMUNERACIONES UNIFICADAS" Y SUS COMPONENTES SALARIALES A LA PARTIDA DE "SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO" DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de fecha 28 de enero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: "(...) *la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:*

- 1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal;*
- 2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera."*

El Administrador General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de 28 de enero de 2022, dispone: "*ATENDER ACORDE NORMATIVA VIGENTE.*"

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con la finalidad de dar atención al requerimiento generado desde la Administración Zonal Manuela Sáenz, efectuó el análisis legal, técnico y presupuestario correspondiente, y mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M de 01 de febrero de 2022, remite sobre la base de la delegación efectuada por parte de la Administración General, constante en el Oficio Nro. GADDMQAG- 2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, para mi conocimiento y aprobación, el INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-019-IT de 31 de enero de 2022, con criterio favorable para inhabilitar el puesto vacante de Servidor Municipal 9 (p.p. 2659) y con esos recursos económicos la provisión de un nuevo espacio de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

En hoja de ruta No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M, dispongo: "*Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del comentario inserto en el trámite y de conformidad con sus recomendaciones, favor proceder en lo legal y pertinente de manera URGENTE!!*"

Con Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-006-2022-IF de 02 de febrero de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana a mi cargo, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario de disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510510 Servicios Personales por Contrato, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y manifiesta que dichos movimientos son realizados

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00086-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional" en el proyecto GC00A100004D Remuneración Personal; el referido informe cuenta con mi autorización.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y a su vez, se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ													
POR 11 MESES (FEBRERO A DICIEMBRE 2022)													
SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	JUBILACION DE BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO EL 31-12-2021	2659	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	15.965,78	
					12.045,00	1.523,69	389,58	1.003,75	1.003,75			15.965,78	
SITUACION PROPUESTA													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTADOR	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77	
					11.066,00	1.399,85	389,58	922,17	922,17			14.699,77	
												SALDO A FAVOR	1.266,01

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
 GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M

Anexos:
 - GADDMQ-AZMS-2022-0107-O.pdf
 - Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O.pdf
 - GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O.pdf
 - CALCULO MASA SALARIAL FEBRERO A DICIEMBRE 2022 REVISADO.pdf
 - 03_informe_inhabilitacion_vacante_benitez_valles-signed.pdf
 - 6_informe_tecnico_nro_dmrh-ud-2022-019-it-signed-signed.pdf
 - IFORME FINANCIERO SM8 A.Z.CENTRO IF-006-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00086-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexis Mauricio Hidrovo Pabón	ah	DMRH-D	2022-02-02	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-02-02	
Aprobado por: Wellington Paul Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-02-02	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA





INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 006-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificados a Servicios Personales por Contrato en la Administración Zonal Manuela Saenz.

FECHA: 02 de Febrero 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de fecha 28 de enero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: "(...) la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,
2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera."

Con Informe Técnico N° GADDMQ- AZMS-2022-003 del 19 de enero de 2022 la Psic. Ind. Azucena del Rocío Proaño, Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, justifica la necesidad de contar con un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, para que realice funciones en calidad de contador.

En Hoja de Ruta del documento Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O, el señor Administrador General dispone: "ATENDER ACORDE NORMATIVA VIGENTE".

Revisado el Estudio de Planificación del Talento Humano para el ejercicio fiscal 2022, se determina que, en la Administración Zonal Manuela Sáenz, se cuenta con el código de puesto Nro. 2659 con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 9, bajo la modalidad de nombramiento, producto de la jubilación del Sr. Benítez Valles Gonzalo Mauricio, efectuada el 31 de diciembre de 2021, conforme el siguiente detalle:

Nº	Código Puesto	MODALIDAD	DENOMINACION	Grupo Ocupacional	RMU	ESTADO
1	2659	NOMBRAMIENTO	CONTADOR	SERVICOR MUNICIPAL 9	1.095,00	VACANTE

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-017-IT del 31 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, emite criterio técnico favorable, el mismo que se encuentra autorizado por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual señala y recomienda:

"La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y autorización el presente informe técnico, de conformidad al Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, relacionado a la delegación a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; y, recomienda:

- *Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria No. 2659, con cuyos recursos se otorgará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales por el periodo de febrero a diciembre de 2022.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y a su vez se*

emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el periodo de febrero a diciembre de 2022.

- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación del puesto vacante de la Administración Zonal Manuela Sáenz, por el período de febrero a diciembre de 2022, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Muicipal 8, según el siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL					SITUACION PROPUESTA		
CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	MODALIDAD
2659	CONTADOR	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 8 deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales.
- Por la naturaleza de las funciones que desempeña el perfil de contador/a, y al ser considerado un puesto único en la Administración Zonal Manuela Sáenz se recomienda el inicio de las acciones administrativas, financieras correspondientes a fin de que el puesto de contador sea elevado a concurso de méritos y oposición”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que "de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 02 de febrero de 2022 se pudo identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 14.699,77, para proceder al traspaso presupuestario propuesto.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia".

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de SM8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir la partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz por el valor de USD \$ 14.699,77.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- *Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Art. 257.- *Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia del puesto vacante bajo LOSEP, con cuyos recursos económicos se procederán a financiar la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
TRASPAGO PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ												
POR 11 MESES (FEBRERO A DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	JUBILACION DE BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO EL 31-12-2021	2659	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	15.966,78
1					12.046,00	1.623,69	389,68	1.003,76	1.003,76			15.966,78
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	2659	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77
1					11.066,00	1.389,86	389,68	922,17	922,17			14.699,77
SALDO A FAVOR											1.266,01	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementando en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 11.066,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/02/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZM04F040	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.102.428,00	1.035.003,00		11.066,00
			G/510510/1FA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	310.716,00	0,00	11.066,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación del nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Salarios Unificados y sus componentes salariales e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato y sus competencias salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO**

DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Manuela Sáenz, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-01 14:00:56 (GMT-5)

Generado por: Alexis Mauricio Hidrovo Pabón

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O
De:	Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA OTORGAR UN NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO DE SERVIDOR MUNICIPAL 8 (CONTADOR), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-01 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-02-01 13:24:11 (GMT-5)	Reasignar	Alexis Mauricio Hidrovo Pabón (GADDMQ)	0	Alexito por favor continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-02-01 11:53:20 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del comentario inserto en el trámite y de conformidad con sus recomendaciones, favor proceder en lo legal y pertinente de manera URGENTE!!
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	2022-02-01 11:29:27 (GMT-5)	Reasignar	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Señor Director: Remito Informe revisado, sobre la habilitación de una partida vacante a contrato de servicios ocasionales, el mismo que se encuentra debidamente sustentado en la normativa vigente, conforme al marco legal expuesto; por lo que, procede su autorización para continuar con el trámite respectivo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-02-01 10:31:17 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	0	Estimada. Ab. Mejía, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-02-01 10:30:23 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-02-01 10:10:51 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	0	Estimada. Ab. Mejía, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-02-01 09:44:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-02-01 09:44:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-02-01 09:44:10 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA OTORGAR UN NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO DE SERVIDOR MUNICIPAL 8 (CONTADOR), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de fecha 28 de enero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magister Freddy Erázo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: "(...) la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,
2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera.

El Administrador General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de 28 de enero de 2022, dispone: "ATENDER ACORDE NORMATIVA VIGENTE."

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Manuela Sáenz, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-019-IT, con criterio técnico favorable para la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria No. 2659, con cuyos recursos se otorgará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQAG- 2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0070-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-2022-0107-O.pdf
- 03_informe_inhabilitacion_vacante_benitez_valles-signed.pdf
- CALCULO MASA SALARIAL FEBRERO A DICIEMBRE 2022 REVISADO.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O.pdf
- 6. informe_técnico_nro._dmrh-ud-2022-019-it-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sinilla
Elaborado por: Alexis Mauricio Hidrovo Pabón	ah	DMRH-D	2022-02-01	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-02-01	



Firmado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ RODRIGUEZ



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-019-IT

Quito, 31 de enero de 2022

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de fecha 28 de enero de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: "(...) la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o)

2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera."

El Administrador General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O de 28 de enero de 2022, dispone: "ATENDER ACORDE NORMATIVA VIGENTE."

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Art. 239.- "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA DESCENTRALIZACION – COOTAD

Art. 83.- Naturaleza jurídica. - “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado:

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 84.- Funciones. - “Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

Art. 338.- Estructura administrativa. - “Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales. – “La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 2.- De la disponibilidad presupuestaria. – “Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - *“La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”*

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011, se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;”

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece los lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art. 8.- Gestión del talento humano. – Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:

“a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;

c) Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;

e) Limitense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios; para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)”

El romano vi establece: “Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Resolución de Alcaldía No. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Las Administraciones Zonales según la resolución antes mencionada, son dependencias ubicadas en el NIVEL OPERATIVO, que son dirigidas, coordinadas y supervisadas por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; es decir, son dependencias directas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La estructura orgánica de las administraciones zonales, está constituida por los siguientes niveles:

NIVEL DIRECTIVO

- Despacho de la Administración Zonal

NIVEL DE ASESORIA

- Comunicación
- Asesoría jurídica

NIVEL DE GESTIÓN Y APOYO

- Dirección de Gestión del Territorio
- Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo
- Dirección de Servicios Ciudadanos
- Dirección Administrativa Financiera

NIVEL OPERATIVO

- Dependen orgánicamente de las Direcciones las Unidades Administrativas.

Las Administraciones Zonales, tienen como Misión “Asistir a la comunidad; implementando las políticas municipales, articulando y ejecutando los planes, programas, proyectos y servicios, para contribuir al desarrollo sostenible de su jurisdicción con la participación activa de la ciudadanía, bajo la rectoría de las correspondientes instancias municipales”

La estructura orgánica según la Resolución de Alcaldía A-010 del 31 de marzo de 2011 de las Administraciones Zonales es la siguiente:



Las Administraciones Zonales constituyen en el instrumento de enlace ideal y efectivo entre la comunidad y el gobierno metropolitano, toda vez que transmiten la gestión institucional a cada uno de las jurisdicciones territoriales, en los cuales deben implantar las políticas públicas y de gestión institucional en los diferentes programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales de su jurisdicción; a su vez, canalizan las demandas ciudadanas para luego de un proceso de sistematización se incorporen como elementos de la planificación operativa, bajo la perspectiva programática de los Planes Metropolitanos de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. De igual forma, gestionan de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente.

La Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáez, está integrada de la siguiente manera:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA ING. AYALA NOBOA FERNANDA MARGARITA FD7 \$2050.00
PLANIFICADOR CAMPAÑA LUCERO RAMIRO JAVIER SERVIDOR MUNICIPAL 8 \$1006.00
ROJAS SOSA CARLA ROCIO SERVIDOR MUNICIPAL 3 \$ 674.00 / COMPRA DE RENUNCIA EL 31-12-2021
YANEZ ALEMAN BORIZ ELIZABETH TRABAJADOR NIVEL 3 \$604.83
ANALISTA DE PRESUPUESTO ARTEAGA LERUICA NELLY ANGLIA SERVIDOR MUNICIPAL 11 \$1333.00
GESTORA SIPARI INGA PILACUAN MARIA MARISOL SERVIDOR MUNICIPAL 3 \$674.00
CONTADOR BENITEZ VALLES GONZALO MARIANO SERVIDOR MUNICIPAL 7 \$ 918.00 / SE JUEGA EL 31-12-2021
TESORERO BENALOZAR MARTINEZ LUIS ALEJANDRO SERVIDOR MUNICIPAL 7 \$918.00
ORTIZ MOLINA MERI ISABEL SERVIDOR MUNICIPAL 7 \$918.00
BIENES INMUEBLES VASQUEZ DE LA BANDERA MAYORGA MAURO VINICIO SERVIDOR MUNICIPAL 10 \$1200.00
TECNICO COMPRAS PUBLICAS ANTAMBA CHANGO ALEXIS GUILLERMO SERVIDOR MUNICIPAL 7 \$918.00
TECNICO DE INFORMÁTICA VILLARREAL ESPINOSA VERONICA MABEL SERVIDOR MUNICIPAL 6A \$330.00
ORTIZ VERA MARCELO FRANCISCO SERVIDOR MUNICIPAL 6A \$330.00
RESPONSABLE TALENTO HUMANO PROAÑO PEREZ AZUCENA DEL ROCIO SERVIDOR MUNICIPAL 10 \$1200.00

Mediante informe técnico N° GADDMQ- AZMS-2022-003, la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, manifiesta: “(...)

Dentro de la estructura organizacional, esta dependencia municipal está integrada por la Dirección Administrativa Financiera, que tiene como misión administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Administración Zonal, aplicando la normativa legal vigente para el cumplimiento de los objetivos institucionales, requiriendo para ello, entre otros, contar con un/a profesional que cumpla con las funciones de Contador.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, el Eco. Gonzalo Mauricio Benítez Valles, Servidor Municipal 9, con funciones de Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se acogió al beneficio de la jubilación.

En la Planificación de Talento Humano para el año 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se encuentra considerada la partida presupuestaria Nro. 2659, para realizar el proceso de concurso de méritos y oposición para Contador.

La Administración Zonal Manuela Sáenz tiene la necesidad institucional de fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera, con un/a profesional que cumpla las funciones de Contador/a y que garantice los procesos contables y tributarios de esta Administración Zonal.

La Administración Zonal “Manuela Sáenz”, cuenta con los recursos financieros de la vacante existente en la Dirección Administrativa Financiera producto de jubilación.

El Distributivo de personal de la Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz está constituida de la siguiente manera:

76	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	F	6248	AYALA MOJICA FERRANDA MARGARITA	IND	172052266	IND	34	790202	8	LOSEP	NOMERAMEN O	FUNCIÓNARIO DIRECTIVO	DIRECTORA ADMINISTRATIVO FINANCIERO	7	2090.00
77	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	M	478	TANZ ALEMAN BORG ELIZABETH	IND	17838125	IND	52	02002003	8	CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	TRABAJADOR NIVEL 3	ANALISTA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA	2	634.83
78	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	M	222	CAMPANA LUCERO RAMIRO JAVIER	IND	17925436	IND	56	1992836	21	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	RESPONSABLE PLANEACION AZMS	1	1008.00
79	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	F	1756	ARTEAGA LLAMUCA NELLY AMALIA	IND	17052887	IND	41	190201	24	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	ANALISTA PRESUPUESTARIO	11	1333.00
80	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	F	693	ANGA PILACUAN MARIA MARISOL	IND	17832385	IND	41	19072005	16	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	2	674.00
81	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	M	7734	BENALCAZAR MARTINEZ LUIS ALEJANDRO	IND	050243432	IND	31	16042009	2	LOSEP	NOMERAMEN O PROVISIONAL	SERVIDOR MUNICIPAL	TECNICO	7	918.00
82	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	F	344	ORTIZ MOLINA MERY ISABEL	IND	18183083	IND	31	191830	24	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	TECNICO EMISION DE TITULOS DE CREDITO	7	918.00
83	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	M	7753	ANTAMBA CHANGUO ALEXIS GUILLERMO	IND	022823063	IND	34	29182018	2	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS	7	918.00
84	INFORMATICA	F	3324	VILLARREAL ESPINOSA VERONICA MABEL	IND	172042674	IND	44	19742021	8	LOSEP	NOMERAMEN O PROVISIONAL	SERVIDOR MUNICIPAL	TECNICO INFORMATICO	4	630.00
85	UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS	F	7672	FRIGANZO PEZEA AZUCENA DEL ROCIO	IND	17873659	IND	51	19071907	23	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	RESPONSABLE UOFA	16	1208.00
86	BENES INMUEBLES	M	12938	RODRIGUEZ DE LA BANDERA MAYORIGA ALFREDO VINICIO	IND	180226076	IND	71	7942021 07-24-2022	8	LOSEP	CSD	SERVIDOR MUNICIPAL	RESPONSABLE PROCESO BIENES	8	1036.00
87	JEFATURA ADMINISTRATIVA	M	7103	RUIZ MANCERO ANGEL BOLIVAR	IND	174323875	IND	31	19742022	8	LOSEP	NOMERAMEN O	FUNCIÓNARIO DIRECTIVO	JEFE ADMINISTRATIVO	9	1508.00
88	GUARDALMACEN	M	3736	MIRANDA ROSAS WILSON DAVID	IND	170323371	IND	46	1902820	8	LOSEP	NOMERAMEN O	FUNCIÓNARIO DIRECTIVO	ESPECIALIZACION RESPONSABLE PROCESO BIENES	9	1508.00
89	BENES MUEBLES	F	1457	PILLAO CORONEL MARIA CONSUELO	IND	181823875	IND	31	19091831	24	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	GUARDIA ADMINISTRATIVA DE BODEGA DE BIENES	11	1333.00
90	BIENES (INSUMOS OFICINA)	M	272	CRUZ CHICAIZA ANGEL POLINO	IND	030723840	IND	36	03071993	24	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	EXISTENCIAS	7	918.00
91	TRANSPORTE	M	6771	FUERTES CAIZA JUAN CARLOS	IND	170426730	IND	42	1942007	16	LOSEP	NOMERAMEN O	SERVIDOR MUNICIPAL	RESPONSABLE TRANSPORTE	4	630.00

Analizada la estructura posicional de la Dirección Administrativa Financiera, se determina que no existe un recurso humano que pueda cubrir las funciones de Contador.

Revisado el Estudio de Planificación del Talento Humano para el ejercicio fiscal 2022, se determina que, en la Administración Zonal Manuela Sáenz, se cuenta con el código de puesto Nro. 2659 con el grupo ocupacional de Servidor Municipal 9, bajo la modalidad de nombramiento, producto de la jubilación del Sr. Benítez Valles Gonzalo Mauricio, efectuada el 31 de diciembre de 2021, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	ESTADO
2659	NOMBRAMIENTO	CONTADOR	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095	VACANTE

El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, establece lo siguiente:

Art. 5.- “Sustituir la Disposición General Séptima, por la siguiente:

“SÉPTIMA. - cuando se haya aceptado la solicitud de retiro para acogerse a la jubilación conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 47 de la LOSEP, y una vez que el servidor haya cesado en sus funciones, la Unidad de Administración de Talento Humano – UATH institucional no podrá utilizar la partida vacante del servidor cesante, hasta la devengación del valor que le corresponda por concepto de compensación de retiro por jubilación.

Si la devengación del valor sobrepasa los treinta y seis meses, contados desde la fecha de desvinculación del ex – servidor, la entidad pública podrá utilizar la partida vacante del servidor cesante, siempre que, de forma previa, la Unidad de Administración de Talento Humano – UATH institucional emita el correspondiente informe técnico que justifique en debida forma la necesidad de ocupar la partida. Este informe deberá contar con la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y la certificación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se exceptúan de la obligación de devengación, los casos especiales de puestos únicos y puestos de docentes y médicos especialistas y subespecialistas, en lo que se podrá utilizar la partida vacante de forma inmediata, a fin de garantizar la adecuada gestión de la entidad requirente. En estos casos, las instituciones deberán contar con el informe técnico y la certificación presupuestaria mencionados en el inciso anterior.” (las negrillas me corresponden)

El puesto de Contador, es un puesto único, y existe la necesidad institucional de contar con este cargo en la Administración Zonal Manuela Sáenz, con la finalidad fortalecer la efectiva gestión de la Dirección Administrativa Financiera, el mismo que deberá cumplir con el siguiente perfil:

GRUPO OCUPACIONAL: SERVIDOR MUNICIPAL 8

DENOMINACIÓN: CONTADOR

ACTIVIDADES ESENCIALES:

- Elabora y legaliza balances contables y estados financieros.
- Ejecuta la contabilización de obligaciones contraídas para la obtención de bienes, servicios, obra pública y terceros con las respectivas retenciones e impuestos de ley.
- Realiza labores de contabilidad con otras unidades administrativas financieras de la institución y con otras dependencias tales como SRI, Ministerio de Finanzas

INSTRUCCIÓN FORMAL:

Técnico Superior, Tecnológico Superior, Tercer Nivel en Contabilidad y Auditoría, Contador Público, Finanzas, Economía y Certificación CPA.

EXPERIENCIA: En Estados financieros, actividades contables y manejo del sistema informático financiero

Técnico Superior: 3 años
 Tecnológico Superior: 2 años
 Tercer Nivel: 1 año

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Manuela Sáenz, relacionada a la necesidad institucional urgente e inmediata de contar con un Contador, se sugiere el cambio de grupo ocupacional, grado de valoración y cambio de modalidad laboral, de la partida presupuestaria No. 2659 conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
			GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD
2659	CONTADOR	1095	SERVIDOR MUNICIPAL 9	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Cabe indicar que el movimiento anteriormente propuesto no genera incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

El puesto de Contador, responde a funciones permanentes, razón por la que se coordinará con la Administración Zonal Manuela Sáenz, para efectuar los actos técnicos, legales, presupuestarios y administrativos para contar con un puesto bajo la modalidad de nombramiento, el mismo que deberá ser elevado a concurso de méritos y oposición, conforme lo determina la normativa legal vigente.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la cédula presupuestaria del año 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se determina que existen los recursos económicos que avalan la existencia del puesto de nombramiento de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria No. 2659, para el cual se sugiere el cambio de grupo ocupacional, cambio de modalidad, y cambio de grado de valoración, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2022)													
SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	9	NOMBRAMIENTO	2659	CONTADOR	1095	138,52	400,00	1095,00	1095,00	1449,35	1.449,35	15.942,86
1													15.942,86
SITUACION PROPUESTA													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	2659	CONTADOR	1006	127,26	400,00	1006,00	1006,00	1334,26	1.334,26	14.676,86
1													14.676,86
												DIFERENCIA	1266,01

5.- CONCLUSIONES:

- La Administración Zonal Manuela Sáenz, requiere contar de manera inmediata con un Contador para fortalecer la Dirección Administrativa Financiera.
- Analizada la estructura posicional de la Dirección Administrativa Financiera, se determina que no existe un recurso humano que pueda cubrir las funciones de Contador.
- El puesto de Contador, es un puesto único, y existe la necesidad institucional de contar con este cargo en la Administración Zonal Manuela Sáenz, con la finalidad fortalecer la efectiva gestión de la Dirección Administrativa Financiera.
- Revisado el Estudio de Planificación del Talento Humano para el ejercicio fiscal 2022, se determina que, la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con un puesto vacante debidamente financiado para el ejercicio fiscal 2022, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	ESTADO	MOTIVO
2659	NOMBRAMIENTO	CONTADOR	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095,00	VACANTE	VACANTE POR JUBILACIÓN DEL SR. BENÍTEZ VALLES GONZALO MAURICIO, PRODUCIDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

- El puesto vacante de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria 2659, se sugiere sea inhabilitada temporalmente, para la provisión de un espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
			GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD
2659	CONTADOR	1095	SERVIDOR MUNICIPAL 9	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- El puesto de Contador, responde a funciones permanentes, razón por la que se coordinará con la Administración Zonal Manuela Sáenz, para efectuar los actos técnicos, legales, presupuestarios y administrativos para contar con un puesto bajo la modalidad de nombramiento, el mismo que deberá ser elevado a concurso de méritos y oposición, conforme lo determina la normativa legal vigente

6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y autorización el presente informe técnico, de conformidad al Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O del 16 de noviembre de 2021, suscrito por el Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General, relacionado a la delegación a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; y, recomienda:

- Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria No. 2659, con cuyos recursos se otorgará un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales por el período de febrero a diciembre de 2022.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración Zonal Manuela Sáenz, y a su

9 de 12

vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el periodo de febrero a diciembre de 2022.

- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación del puesto vacante de la Administración Zonal Manuela Sáenz, por el período de febrero a diciembre de 2022, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
			GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD
2659	CONTADOR	1095	SERVIDOR MUNICIPAL 9	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 8 deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales.
- Por la naturaleza de las funciones que desempeña el perfil de contador/a, y al ser considerado un puesto único en la Administración Zonal Manuela Sáenz se recomienda el inicio de las acciones administrativas, financieras correspondientes a fin de que el puesto de contador sea elevado a concurso de méritos y oposición.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ

Ximena Vásquez Rodríguez
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROP. DE RRHH

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	ALEXIS HIDROVO	DESARROLLO	31/01/2022	<p>Firmado electrónicamente por: ALEXIS MAURICIO HIDROVÓ PABÓN</p>

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-31 12:42:18 (GMT-5)

Generado por: Alexis Mauricio Hidrovo Pabón

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZMS-2022-0107-O
De:	Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud para la provisión de un puesto de Contador en la Administración Zonal Manuela Sáenz	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Area	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-01-31 11:32:11 (GMT-5)	Reasignar	Alexis Mauricio Hidrovo Pabón (GADDMQ)	3	Alexito por favor análisis e informe técnico
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinucza (GADDMQ)	2022-01-30 07:59:45 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2	Estimada Lic. Vasquez sobre la base de la normativa legal vigente favor proceder con tramite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-01-28 12:14:44 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinucza (GADDMQ)	0	Atender acorde normativa vigente.
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-01-28 12:12:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-01-28 12:12:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-01-28 12:11:56 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

Asunto: Solicitud para la provisión de un puesto de Contador en la Administración Zonal Manuela Sáenz

Señor Magister
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para poner en su conocimiento y fines pertinentes, el oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0107-O de 20 de enero de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Manuela Sáenz, a través del cual solicita la provisión de un puesto de contador para esa dependencia.

Con ese antecedente, solicito a usted señor Administrador General, se sirva disponer a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el análisis legal y técnico según el ordenamiento jurídico vigente, conforme con la petición de la Administradora Zonal Manuela Sáenz, descrita a continuación:

"En base al Informe Técnico N° GADDMQ- AZMS-2022-003 de 19 de enero de 2022, generado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicito a su Autoridad, se sirva disponer lo pertinente, a fin de obtener de la Administración General, la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

- 1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,*
- 2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencias:
- GADDMQ-AZMS-2022-0107-O

TERRITORIAL

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0150-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

Anexos:

- 03 INFORME INHABILITACION VACANTE BENITEZ VALLES-signed.pdf
- GADDMQ-AZMS-2022-0107-O.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Joana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Psicóloga Industrial
Azucena del Rocío Proaño Pérez
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Joana Marisol Maldonado Gonzalez	jmm	SGCTYPC-CAF	2022-01-28	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-01-28	



Firmado electrónicamente por:
VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA



TERRITORIO

Quito
gno



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0107-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Asunto: Solicitud para la provisión de un puesto de Contador en la Administración Zonal Manuela Sáenz

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito señorita Secretaria de Coordinación Territorial, exponer lo siguiente:

Antecedente:

- La Administración Zonal Manuela Sáenz, tiene como misión el ser un Gobierno zonal, democrático y competitivo, rector de políticas locales que ejerce el desarrollo, control y mantenimiento del espacio urbano y edificaciones de su jurisdicción. Promotor del desarrollo humano sustentable y de la participación ciudadana, respetando su diversidad cultural y social.
- Dentro de la estructura organizacional, esta dependencia municipal está integrada por la Dirección Administrativa Financiera, que tiene como misión administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Administración Zonal, aplicando la normativa legal vigente para el cumplimiento de los objetivos institucionales, requiriendo para ello, entre otros, contar con un/a profesional que cumpla con las funciones de Contador.
- Con fecha 31 de diciembre de 2021, el Eco. Gonzalo Mauricio Benítez Valles, Servidor Municipal 9, con funciones de Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se acogió al beneficio de la jubilación.
- En la Planificación de Talento Humano para el año 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se encuentra considerada la partida presupuestaria Nro. 2659, para realizar el proceso de concurso de méritos y oposición para Contador.
- La Administración Zonal Manuela Sáenz tiene la necesidad institucional de fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera, con un/a profesional que cumpla las funciones de Contador/a y que garantice los procesos contables y tributarios de esta Administración Zonal.
- La Administración Zonal "Manuela Sáenz", cuenta con los recursos financieros de la

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0107-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

vacante existente en la Dirección Administrativa Financiera producto de jubilación, que se detalla a continuación:

Nro.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	REGIMEN	DENOMINACIÓN	FUNCION	OBSERVACIÓN
I	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2659	BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO	1706786165	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 9	CONTADOR	SE JUBILÓ EL 31-12-2021

Petición:

En base al Informe Técnico N° GADDMQ- AZMS-2022-003 de 19 de enero de 2022, generado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos y debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicito a su Autoridad, se sirva disponer lo pertinente, a fin de obtener de la Administración General, la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

1. Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,
2. Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0107-O

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Anexos:

- 03 INFORME INHABILITACION VACANTE BENITEZ VALLES-signed.pdf

Copia:

Señora Psicóloga Industrial
Azucena del Rocío Proaño Pérez
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Fernanda Margarita Ayala Noboa
Directora
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Azucena del Rocío Proaño Pérez	ARPP	AZMS-DAF-URH	2022-01-19	
Revisado por: Fernanda Margarita Ayala Noboa	fa	AZMS-DAF	2022-01-20	
Aprobado por: Cristina Reyes Merino	cr	AZMS	2022-01-20	



Firmado electrónicamente por:
**CRISTINA
REYES**





INFORME TECNICO N° GADDMQ- AZMS-2022-003

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Fecha: 19/01/2022

INFORME PARA HABILITAR Y ELEVAR A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN UN PUESTO DE SM8 PARA CONTADOR DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ; O,

INHABILITACIÓN DE PUESTO POR JUBILACIÓN Y TRASPASO DE RECURSOS PARA FINANCIAR UN CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES COMO SM8 PARA CONTADOR DE LA AZMS

1. ANTECEDENTE:

- La Administración Zonal Manuela Sáenz, tiene como misión el ser un Gobierno zonal, democrático y competitivo, rector de políticas locales que ejerce el desarrollo, control y mantenimiento del espacio urbano y edificaciones de su jurisdicción. Promotor del desarrollo humano sustentable y de la participación ciudadana, respetando su diversidad cultural y social.
- Dentro de la estructura organizacional, esta dependencia municipal está integrada por la Dirección Administrativa Financiera, que tiene como misión administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Administración Zonal, aplicando la normativa legal vigente para el cumplimiento de los objetivos institucionales, requiriendo para ello, entre otros, contar con un/a profesional que cumpla con las funciones de Contador.
- Con fecha 31 de diciembre de 2021, el Eco. Gonzalo Mauricio Benítez Valles, Servidor Municipal 9, con funciones de Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se acogió al beneficio de la jubilación.
- En la Planificación de Talento Humano para el año 2022 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se encuentra considerada la partida presupuestaria Nro. 2659, para realizar el proceso de concurso de méritos y oposición para Contador.
- La Administración Zonal Manuela Sáenz tiene la necesidad institucional de fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera, con un/a profesional que cumpla las funciones de Contador/a y que garantice los procesos contables y tributarios de esta Administración Zonal.
- La Administración Zonal “Manuela Sáenz”, cuenta con los recursos financieros de la vacante existente en la Dirección Administrativa Financiera producto de jubilación, que se detalla a continuación:

2.- BASE LEGAL:

Constitución de la Republica

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les

sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 229.- “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”

Art. 233.- “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.”

Art. 228.- “El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.”

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 65.- “Del ingreso a un puesto público.- El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos.

El ingreso a un puesto público se realizará bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna. Respecto de la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se aplicarán acciones afirmativas. El Ministerio de Relaciones Laborales implementará normas para facilitar su actividad laboral.

La calificación en los concursos de méritos y oposición debe hacerse con parámetros objetivos, y en ningún caso, las autoridades nominadoras podrán intervenir de manera directa, subjetiva o hacer uso de mecanismos discrecionales. Este tipo de irregularidades invalidarán los procesos de selección de personal.”

Art. 66.- “De los puestos vacantes.- Para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano.”

En el caso de Contratos de Servicios Ocasionales establece:

Art. 58.- “De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.”

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 177.- “Principios del subsistema.- El subsistema de reclutamiento y selección de personal se sustentará en los siguientes principios:

a) *Legalidad.- De acuerdo con lo que dispone la Constitución de la República, en su artículo 228, y la LOSEP en sus artículos 65, 66 y 68, el ingreso al sector público, el ascenso y la promoción en la carrera se realizarán mediante concurso de méritos y oposición;*

En el caso de Contratos de Servicios Ocasionales establece:

Art. 143.- *“De los contratos de servicios ocasionales. - La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”*

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- *“...Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:*

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

i) Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;...”

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, establece:

Art. 5.- *“Sustituir la Disposición General Séptima, por la siguiente:*

“SÉPTIMA.- *cuando se haya aceptado la solicitud de retiro para acogerse a la jubilación conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 47 de la LOSEP, y una vez que el servidor haya cesado en sus funciones, la Unidad de Administración de Talento Humano – UATH institucional no podrá utilizar la partida vacante del servidor cesante, hasta la devengación del valor que le corresponda por concepto de compensación de retiro por jubilación.*

Si la devengación del valor sobrepasa los treinta y seis meses, contados desde la fecha de desvinculación del ex – servidor, la entidad pública podrá utilizar la partida vacante del servidor cesante, siempre que, de forma previa, la Unidad de Administración de Talento Humano – UATH institucional emita el correspondiente informe técnico que justifique en debida forma la necesidad de ocupar la partida. Este informe deberá contar con la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y la certificación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

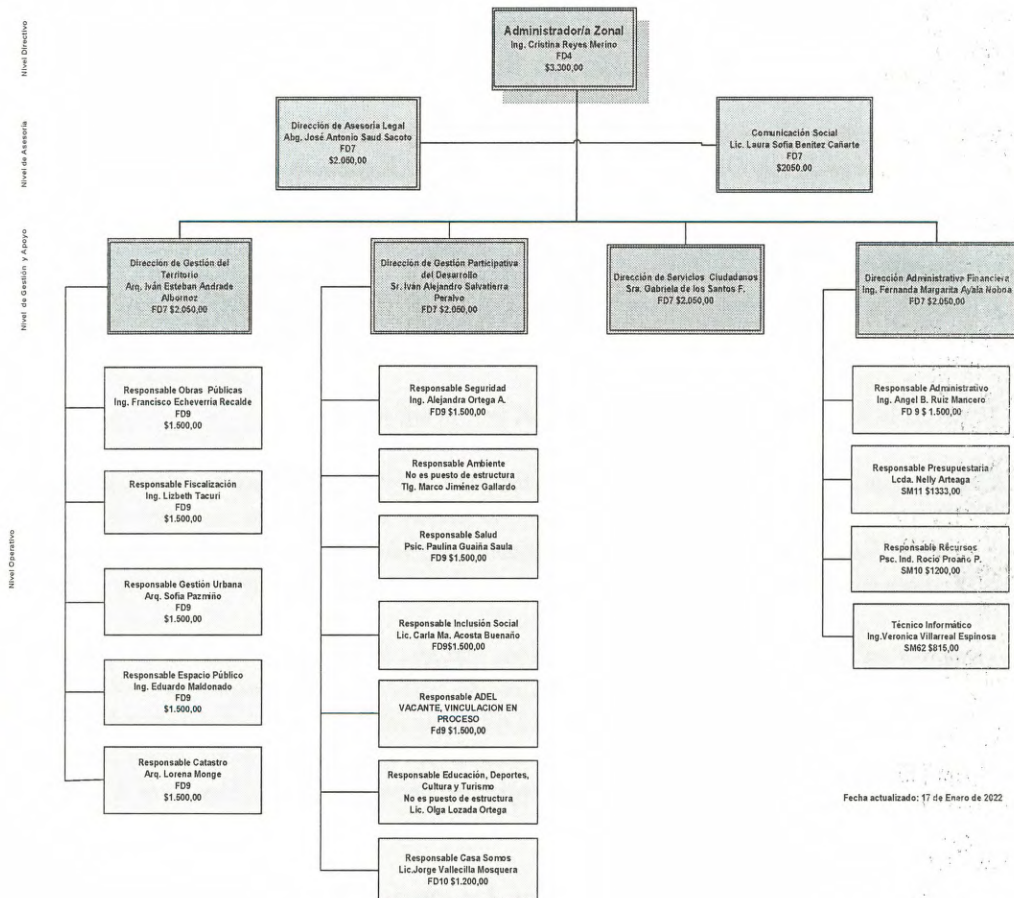
Se exceptúan de la obligación de devengación, los casos especiales de puestos únicos y puestos de docentes y médicos especialistas y subespecialistas, en lo que se podrá utilizar la partida vacante de

forma inmediata, a fin de garantizar la adecuada gestión de la entidad requirente. En estos casos, las instituciones deberán contar con el informe técnico y la certificación presupuestaria mencionados en el inciso anterior.”.

Por las circunstancias expuestas en el numeral uno del presente informe, la Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal Manuela Sáenz, tiene la necesidad institucional de contar con un Contador/a, quien desarrollará las siguientes funciones:

1. Verifica que los procesos de registros de las operaciones financieras, patrimoniales y presupuestarias se realicen en base a respaldos, según la normativa vigente;
2. Concilia información contable, presupuestaria y Tesorería;
3. Prepara declaraciones de impuestos a la renta e IVA y anexos de la administración zonal;
4. Realiza los registros contables tales como: ajustes, reclasificaciones en el sistema financiero;
5. Elabora y presenta los estados financieros de la administración zonal para la aprobación del Director Administrativo Financiero;
6. Verifica que los registros de las obligaciones por pagar (devengado) a los beneficiarios de acuerdo con el comprobante de venta y recepción del bien o servicio.

4.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AZMS



5.- ORGANICO POSICIONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA ING. AYALA NOBOA FERNANDA MARGARITA FD7 \$2050.00
PLANIFICADOR CAMPAÑA LUCERO RAMIRO JAVIER SERVIDOR MUNICIPAL 8 \$1006.00
ROJAS SOSA CARLA ROCIO SERVIDOR MUNICIPAL 3 \$674.00 / COMPRA DE RENUNCIA EL 31-12-2021
YANEZ ALEMAN BORIZ ELIZABETH TRABAJADOR NIVEL 3 \$604.83
ANALISTA DE PRESUPUESTO ARTEAGA LLAMUCA NELLY ANAIA SERVIDOR MUNICIPAL 11 \$1333.00
GESTORA SIPARI INGA PILACUAN MARIA MARISOL SERVIDOR MUNICIPAL 3 \$674.00
CONTADOR BENITEZ VALDES GONZALO MARCELO SERVIDOR MUNICIPAL 9 \$1095.00 / SE JUBILA EL 31-12-2021
TESORERO BENALCAZAR MARTINEZ LUIS ALEJANDRO SERVIDOR MUNICIPAL 7 \$918.00
ORTIZ MOLINA MERI ISABEL SERVIDOR MUNICIPAL 7 \$918.00
BIENES INMUEBLES VASQUEZ DE LA BANDERA MAYORGA MAURO VINICIO SERVIDOR MUNICIPAL 10 \$1200.00
TECNICO COMPRAS PUBLICAS ANTAMBA CHANGO ALEXIS GUILLERMO SERVIDOR MUNICIPAL 7 \$918.00
TECNICO DE INFORMATICA VILLARREAL ESPINOSA VERONICA MABEL SERVIDOR MUNICIPAL 6 \$830.00
ORTIZ VERA MARCELO FRANCISCO SERVIDOR MUNICIPAL 6 \$830.00
RESPONSABLE TALENTO HUMANO PROAÑO PEREZ AZUCENA DEL ROCIO SERVIDOR MUNICIPAL 10 \$1200.00

6.- DISTRIBUTIVO AZMS – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nº	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	F	6348	AYALA NOBOA FERNANDA MARGARITA	IND	1721762268	19/11/1917	34	7/12/2022	6	LOSEP	NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIO DIRECTIVO	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO FINANCIERO	7	2050.00
79	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	M	4714	YANEZ ALEMAN BORIZ ELIZABETH	IND	1708011125	17/05/1943	52	02/02/2013	4	CÓDIGO DE TRABAJO INDEFINIDO	TRABAJADOR NIVEL 3	TRABAJADOR NIVEL 3	AUXILIAR DE SERVICIOS / APOYO TESORERIA	3	604.83
80	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	M	222	CAMPAÑA LUCERO RAMIRO JAVIER	IND	1703105436	13/11/1914	55	01/01/1930	31	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	RESPONSABLES PLANIFICACION AZMS	1	1006.00
81	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	F	1735	ARTEAGA LLAMUCA NELLY ANAIA	IND	1713613957	28/12/1974	47	11/2/2001	28	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 11	ANALISTA PRESUPUESTARIO	11	1333.00
82	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	F	5513	INGA PILACUAN MARIA MARISOL	IND	1714283105	12/02/1974	47	01/07/2005	16	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 3	GESTOR COMPRAS SISTEMA SIPARI	3	674.00
83	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	M	7763	BENALCAZAR MARTINEZ LUIS ALEJANDRO	IND	0503242432	17/11/1911	33	18/06/2018	3	LOSEP	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TESORERO	7	918.00
84	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	F	144	ORTIZ MOLINA MERI ISABEL	IND	0101630832	10/12/1942	59	11/11/1990	38	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO EMISION DE TITULOS DE CRÉDITO	7	918.00
85	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	M	7763	ANTAMBA CHANGO ALEXIS GUILLERMO	IND	1720923083	3/11/1911	38	28/11/2018	1	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS	7	918.00
86	INFORMATICA	F	8324	VILLARREAL ESPINOSA VERONICA MABEL	IND	1721430314	2/01/1914	59	15/11/2021	6	LOSEP	NOMBRAMIENTO O PROVISIONAL	SERVIDOR MUNICIPAL 6	TECNICO INFORMATICO	6	830.00
87	UNIDAD DESCENTRALIZADA DE RECURSOS HUMANOS	F	7872	PROAÑO PEREZ AZUCENA DEL ROCIO	IND	1707556591	23/05/1911	53	11/01/1987	33	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 10	RESPONSABLE JDFH	10	1200.00
88	BIENES INMUEBLES	M	12393	VASQUEZ DE LA BANDERA MAYORGA MAURO VINICIO	IND	1803280726	17/11/1913	37	7/11/2021 07-01-2022	6	LOSEP	CSD	SERVIDOR MUNICIPAL 9	RESPONSABLE PROCESO BIENES	9	1095.00
89	JEFATURA ADMINISTRATIVA	M	7103	RUJZ MANCERO ANGEL BOLIVAR	IND	1718283879	27/11/1914	37	17/12/2022	6	LOSEP	NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIO DIRECTIVO	JEFE ADMINISTRATIVO	6	1500.00
90	GUARDALMACEN	M	3738	MIRANDA ROSAS VILSON DAVID	IND	1713993371	1/05/1911	49	11/12/2020	6	LOSEP	NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIO DIRECTIVO	GUARDALMACEN- RESPONSABLE PROCESO BIENES	6	1500.00
92	BIENES MUEBLES	F	1437	PILLAJO CORONEL MARIA CONSUELO	IND	1001203975	18/11/1942	59	01/03/1991	29	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 11	CUSTODIA ADMINISTRATIVA DE BODEGA DE BIENES	11	1333.00
93	BIENES (INSUMOS OFICINA)	M	272	CRUZ CHICAIZA ANGEL POLIVIO	IND	1708163060	25/11/1915	51	01/07/1993	28	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	EJECUTIVAS	7	918.00
94	TRANSPORTE	M	5771	FUERTES CAIZA JUAN CARLOS	IND	1713401790	3/02/1979	42	1/11/2007	14	LOSEP	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	RESPONSABLE TRANSPORTE	8	830.00

7.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

La Administración Zonal “Manuela Sáenz”, cuenta con los recursos financieros de la vacante existente en la Dirección Administrativa Financiera producto de jubilación, que se detalla a continuación:

Nro.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	REGIMEN	DENOMINACIÓN (GRUPO OCUPACIONAL)	FUNCION	RMU	OBSERVACIÓN
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2659	BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO	1706786165	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 9	CONTADOR	1095.00	SE JUBILO EL 31-12-2021

8.- CONCLUSIÓN:

- La Administración Zonal Manuela Sáenz tiene la necesidad institucional de contar con un puesto de Contador, que garantice los procesos contables y tributarios de esta Administración Zonal.
- Al momento la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuenta con la partida vacante Nro. 2659 de Servidor Municipal 9.
- Revisado el Distributivo de personal de esta Administración Zonal Manuela Sáenz, la Dirección Administrativa Financiera, requiere contar con un/a profesional que cumpla las funciones de Contador.

9.- RECOMENDACIÓN:

Debido a la necesidad institucional de la Administración Zonal Manuela Sáenz, se recomienda solicitar a la Administración General la autorización para que los recursos económicos de la partida presupuestaria Nro. 2659, sean utilizados como:

- Para habilitar y elevar a Concurso de Méritos y Oposición un puesto de SM8 como Contador de la Administración Zonal Manuela Sáenz, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-239 de 21 de septiembre de 2021, por tratarse de un caso especial de puesto único a nivel de esta dependencia municipal; o,
- Para inhabilitar y trasladar los recursos para financiar un contrato de servicios ocasionales como SM8 para que la Administración Zonal Manuela Sáenz cuente con un Contador que garantice los procesos contables y tributarios de esta dependencia municipal, consecuentemente, fortalecer el equipo de trabajo de la Dirección Administrativa Financiera.



Firmado electrónicamente por:
AZUCENA DEL
ROCIO PROAÑO
PEREZ

Psic. Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez
RESPONSABLE UDRH – AZMS

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ
 POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2022)

SITUACION ACTUAL													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	CCSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	9	NOMBRAMIENTO	2659	CONTADOR	1095	138,52	400,00	1.095,00	-1.095,00	1.449,35	1.449,35	15.942,86
1													15.942,86
SITUACION PROPUESTA													
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	2659	CONTADOR	1006	127,26	400,00	1.006,00	1.006,00	1.334,26	1.334,26	14.676,85
1													14.676,85
											DIFERENCIA		1.266,01